



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 007-2026-CEU-UNE

La Cantuta, 22 de junio de 2026

VISTO, el Acta electoral correspondiente a la elección de representantes de estudiantiles ante los órganos de gobiernos de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, realizada el 17 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (CEU-UNE) fue conformado de acuerdo a ley mediante las Resoluciones N° 0002-2025-AU-UNE y N° 0001-2026-AU-UNE; y que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° de la N.° 30220, Ley Universitaria;

Que, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario convocó a la elección complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y a la elección de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2026, aprobándose el Reglamento Electoral mediante Resolución N.° 0624-2026-R-UNE y el cronograma electoral mediante Resolución N.° 0625-2026-R-UNE, posteriormente modificado mediante Resolución N.° 005-2026-CEU-UNE;

Que, el 17 de junio de 2026 se realizó la elección de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad, desarrollándose el proceso electoral conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes;

Que, culminada la jornada electoral, las actas de escrutinio fueron procesadas y evaluadas por el Comité Electoral Universitario, verificándose la validez de los resultados obtenidos;

Que, de conformidad con el cronograma electoral modificado, el plazo para la presentación de recursos de nulidad venció el 18 de junio de 2026, habiéndose resuelto los recursos correspondientes el 19 de junio de 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Resolución N.º 006-2026-CEU-UNE, el Comité Electoral Universitario declaró la nulidad del Acta Electoral de la Mesa N.º 3 de la Facultad de Ciencias Sociales Humanidades, correspondiente al proceso de elección de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y el Consejo de Facultad, disponiéndose la exclusión de sus resultados para efectos del cómputo oficial y la asignación de escaños;

Que, en sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario del 19 de junio se aprobó las ponderaciones de los resultados electorales; y que a partir de las actas electorales y aplicando estrictamente en el capítulo XI del Reglamento Electoral, referido al cómputo final y proclamación de resultados, se efectuó la asignación de escaños y la determinación de los representantes estudiantiles elegidos en la jornada electoral del 17 de junio de 2026;

Que, en lo que corresponde a la elección de los representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, el resultado final aplicando los índices de ponderación establecidos en el artículo 41º del reglamento electoral, el resultado ha sido aprobado por el Comité asignando el número de escaños correspondiente según el reglamento;

En uso de las atribuciones, el Comité Electoral Universitario ha tomado la siguiente decisión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR VÁLIDA la elección de estudiantes ante los órganos de gobierno para la **Asamblea Universitaria** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, realizada el 17 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º. - RECONOCER LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

LISTA	VOTOS DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE	ESCAÑOS
Lista 7 Frente Amplio Cantuteño	1670	43.26 %	10
Lista 9 Somos Cantuta	1220	31.61 %	8
Lista 13 Equipo Estudiantil	970	25.13 %	0
Votos Válidos	3860	100 %	

ARTÍCULO 3º. - PROCLAMAR como ganadores a los estudiantes para la conformación de la **Asamblea Universitaria** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle a los siguientes estudiantes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

TITULARES:

1. Sofia Jennifer Lopez Guerrero
2. Brayan Daniel Alanya Tinoco
3. Angel Anthony Cuba Condori
4. Karen Lucia Pinto Parinango
5. Maria Luisa Guerra Mamani
6. Gianella Diana Quispe Espinoza
7. Josue Angel Candia Talavera
8. Jhoselyn Jimena Tuesta Cuyutupa
9. Leonela Belen Solis Castro
10. Diego Armando Ochoa Escudero
11. Gisela Susan Malpica Paucar
12. Karl Edgardo Escudero Vilca
13. Juan Diego Pérez Gálvez
14. Yenny Elizabeth Lopez Piscocoy
15. Joshua Chavez Lanazca
16. Katherine Yennifer Zelaya Carhuamaca
17. Ariana Aracely Milagros Aquino Huaricanha
18. Deyna Jackeline Chaucha Lau

ACCESITARIOS:

1. Jovanny Magaly Machuca Paredes
2. Jefferson Melcy Poma Rios
3. Geraldin Yasmin Gonzales Carbajal
4. Yakelin Diana Acevedo Barbaran
5. Yurico Celena Zavaleta Arango
6. Angello Josep Leon Tito
7. Yesenia Lucia Gaspar Crisostomo
8. Jamie Alison Basaldua Porras
9. Emperatriz Cristina Luna Rementeria
10. Rosa Maribel Pimentel Duran
11. Johan Huaman Ccoyllulle
12. Victor Andres Diaz Aroni
13. Pilar Brith Ventocilla Rojas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

14. Ronald Eliseo Paucar Laura
15. Salvador Cecilio Huallpa Huaman
16. Jenifer Milena Lliuyacc Mirabal
17. Nicolas Carmona Portuguez
18. Genesis Lucero De Paz Choque

ARTÍCULO 4°. -DISPONER la entrega de credenciales a los representantes estudiantes ante los órganos de gobierno proclamados mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. - ESTABLECER que los representantes estudiantes de la **Asamblea Universitaria** ejercerán funciones por el período de un (1) año, del 22 de junio de 2026 al 21 de junio de 2027.

ARTÍCULO 6°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 7°. - PONER EN CONOCIMIENTO de las autoridades universitarias y de las dependencias correspondientes el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Gilberto Guizado Salazar
Presidente



Dra. Sonia Edith Limas Huatuco
Secretaria